UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1595/2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA CENTRAL INGENIERÍA S.R.L EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2012 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA"

Asunción, 15 de noviembre de 2012.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/2003 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC N° 85/2012
Ref.: Ampliación del contrato suscrito con la firma CENTRAL INGENIERÍA S.R.L en el marco de la Contratación Directa N° 04/12 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aires para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A"
En referencia a la Contratación Directa N° 04/2012 – Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aires para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A, PAC ID N° 227337, Adjudicada por Resolución N° 26 de fecha cuatro de enero del año dos mil doce a la firma CENTRAL INGENIERÍA S.R.L, se solicita iniciar los tramites para la ampliación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas" y su reglamentación sustentados en los siguientes términos:
Que, la Ley 2051/03 en su Art. 63° dispone en su primer párrafo: Las Unidades Operativas de Contratación UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en las cantidades de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliego concursales respectivos.
Que, el Contrato Abierto N° 03/12 suscrito con la Firma CENTRAL INGENIERIA S.R.L siendo adjudicataria para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aires hasta un monto de Gs. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta Millones) IVA Incluido, ha sido ejecutado por el máximo disponible, por la cual urge la ampliación de referencia, a fin de cumplir con los compromisos emergentes.
El importe de la ampliación es por Gs. 4.599.000.- (Guaraníes cuatro millones quinientos noventa y nueve mil) IVA Incluido, que representa el 5,7% del monto originalmente contratado.

Que, se cuenta con el crédito presupuestario para el efecto, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1585/2012 - Ampliación PAC N° 07031539 – CC: CD-28001-12-47129 – Clasificado en el tipo 1- Pro 002- Sub 00- Pry 00 – Objeto de Gasto 240 – Fuente de Financiamiento 10 – Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.

Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la ampliación del contrato suscrito con la firma CENTRAL INGENIERÍA S.R.L en el Marco del llamado por Contratación Directa N° 04/12 – Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aires para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A, hasta un monto de Gs. 4.599.000 (Guaraníes Cuatro millones quinientos noventa y nueve mil) IVA Incluido, que representa el 5,7% del monto originalmente contratado. Salvo mejor parecer. As./14/11/2012. Fdo.: Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador UOC".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 1595 /2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA CENTRAL INGENIERÍA S.R.L EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2012 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA"

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del contrato suscrito con la firma CENTRAL INGENIERÍA S.R.L. en el Marco de llamado por Contratación Directa Nº 04/2012 – Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aires para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A, hasta un monto de Gs. 4.599.000.- (Guaraníes Cuatro millones quinientos noventa y nueve mil) IVA Incluido, que representa el 5,7% del monto originalmente contratado.

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Osvaldo González Ferreira
Secretario General

Dr. Antonio Fretes
Decano